



PANORAMA FINANCIERO

Superintendencia del Sistema Financiero

“El quehacer de la Superintendencia del Sistema Financiero en el ámbito previsional”

El recién pasado 2 de agosto, cumplió un año de haber entrado en vigencia la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual dio vida a la actual Superintendencia del Sistema Financiero, integrada por las extintas Superintendencias de Pensiones, Valores y del Sistema Financiero, dicha ley determina que la nueva entidad se organice por Superintendencias Adjuntas, conforme a los diversos sectores del sistema financiero. Dentro de esta organización se encuentra la Superintendencia Adjunta de Pensiones, unidad que se especializa en la supervisión y control de las entidades que administran el Sistema Previsional. La nueva Superintendencia del Sistema Financiero ha asumido nuevas responsabilidades en el quehacer previsional, como son, el Sistema de Pensiones administrado por el IPSFA y el Régimen de Riesgos Profesionales del ISSS, enfocándose siempre en supervisar constantemente el trabajo realizado por las entidades previsionales (AFP, ISSS e INPEP), a fin de determinar que éstas cumplan con las disposiciones legales y realicen una adecuada gestión de riesgos, lo cual es una forma de asegurar el cumplimiento de los derechos de los afiliados.

Dentro de las labores que realiza la Superintendencia, existen actividades de supervisión y control realizadas a través accesos remotos a los sistemas de las instituciones fiscalizadas; situación que permite monitorear la recaudación y acreditación de cotizaciones previsionales, así como verificar el historial laboral de cada trabajador cotizante, siendo este un elemento determinante para definir finalmente el beneficio al cual se tiene derecho; consecuente con lo anterior, la Superintendencia cuenta con unidades encargadas de dar seguimiento a situaciones relacionadas con la falta de remisión de cotizaciones previsionales por parte de los empleadores a las instituciones previsionales. Otra de las actividades de supervisión es el monitoreo diario de las operaciones que las AFP efectúan en el mercado de valores, para la inversión de los recursos de los fondos de pensiones en instrumentos financieros, con el objetivo que los ahorros de los afiliados al sistema de ahorro para pensiones, obtengan una adecuada rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo.

Es importante mencionar que la seguridad de los ahorros previsionales no depende únicamente de la Superintendencia, todos los trabajadores afiliados al sistema, como propietarios de los mismos, pueden y deben contribuir a velar por ellos; quienes se encuentren afiliados a una AFP, pueden solicitar su estado de cuenta para verificar que



PANORAMA FINANCIERO

Superintendencia del Sistema Financiero

“El quehacer de la Superintendencia del Sistema Financiero en el ámbito previsional”

las cotizaciones descontadas por su empleador sean pagadas mensualmente, lo que ayudará a evitar contratiempos en la determinación del tiempo de servicio cotizado en el momento de tramitar su beneficio previsional.

Por lo que si usted advierte que sus cotizaciones, pese a que fueron descontadas, no han sido pagada a la institución previsional en que se encuentra afiliado, puede interponer la denuncia ante la AFP o Instituto Previsional en que se encuentra afiliado, para que procedan a realizar las gestiones de cobro de las cotizaciones ante el empleador; además pueden acudir a la Superintendencia del Sistema Financiero, para iniciar el respectivo proceso administrativo sancionatorio o ante la Fiscalía General de la República para que ejerza la acción legal de cobro y persiga el delito de apropiación indebida de cotizaciones previsionales.

Esta Superintendencia velando siempre por los derechos y obligaciones de los usuarios del sistema financiero, a través de la Oficina de Atención al Usuario, atenderá sus consultas, reclamos o denuncias relacionadas con todos los mercados supervisados, atendiendo además la recepción de denuncias de los afiliados.